

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000004



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

■ AGROQUIMICOS INDUSTRIALES CRIEFORTE COMPAÑIA LIMITADA ■

EN FAVOR DE:

LA MISMA

CUANTIA: USD \$ 1.920,00

Di 3 copias

MS.

En la ciudad Metropolitana de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día VIERNES DOS DE FEBRERO

del dos mil uno; ante mí el Notario Décimo Séptimo del

Cantón, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparecen: Por

una parte el señor doctor MARCELO RODRIGO PORRAS

VILLALBA, en su calidad de Gerente General de la

Compañía ■ AGROQUIMICOS INDUSTRIALES CRIEFORTE COMPAÑIA

LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se

adjunta como habilitante. El compareciente es

ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,

domiciliado y residente en esta ciudad de Quito,

civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse.

0000000

a quien de conocerle doy fe, y me entrega la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más en la que conste el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía «AGROQUIMICOS INDUSTRIALES CRIEFORTE COMPAÑIA LIMITADA», comprendida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor doctor MARCELO RODRIGO PORRAS VILLALBA, en su calidad de Gerente General de la Compañía «AGROQUIMICOS INDUSTRIALES CRIEFORTE COMPAÑIA LIMITADA», conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se agrega. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía AGROQUIMICOS INDUSTRIALES CRIEFORTE COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó por escritura pública de once de mayo de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante el Notario del cantón Rumiñahui doctor Carlos Martínez Paredes, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución número Noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto catorce treinta y cuatro de dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número mil cuatrocientos sesenta y uno, tomo ciento treinta. b) La Junta General de Socios de la Compañía en sesión realizada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil, resolvió aumentar el capital

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



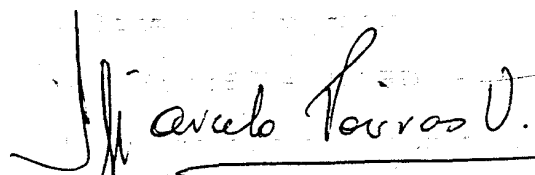
NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

social de la compañía en la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES, para elevarlo a DOS MIL DOLARES y reformar los Estatutos Sociales en su Artículo Quinto y Cláusula Cuarta de los mismos. TERCERA: En base a los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General, el compareciente en la calidad expresada, declara: a) Que aumenta el capital social de la Compañía en la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES; b) Que declara bajo juramento que el capital suscrito y el capital pagado es de DOS MIL DOLARES, que ha sido pagado parte en numerario en la suma de Ciento Sesenta Dólares y parte en especies, con el aporte de maquinaria por el socio mayoritario y por el nuevo socio Cecilia Sevilla Rivadeneira, quien ha sido debidamente aceptada por la Junta General de Socios de veinte y cuatro de noviembre del dos mil; c) Que se reforma los estatutos sociales para la Compañía con el texto que consta en el Acta de la Junta General de Socios de veinte y cuatro de noviembre del dos mil; d) Que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana; e) Que eleva a escritura pública el Acta de la Junta General de Socios de veinte y cuatro de noviembre del dos mil, para lo cual presenta al señor Notario una copia certificada que se servirá incorporar a la presente escritura. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el Doctor Marco Navas Arboleda, abogado con matrícula profesional



0000000

número Dos mil seiscientos veintiocho, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; leída que les fue a los comparecientes; íntegramente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-



DR. MARCELO RODRIGO PORRAS VILLALBA

C.C.# 180003942-4

FIRMADO) EL NOTARIO DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS -----

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGROQUÍMICOS INDUSTRIALES CRIEFORTE COMPAÑIA LIMITADA.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del año dos mil, siendo las nueve horas, se reúnen en domicilio principal de la compañía, ubicado en Pasaje Aquiles 299 y Av. La Gasca, de esta ciudad, Cantón Quito, los socios que conforman la Compañía AGROQUÍMICOS INDUSTRIALES CRIEFORTE Cia. Ltda., señores: Marcelo Porras Villalba, Pamela Porras Sevilla, Marcela Porras Sevilla y Byron de la Cueva Barba, quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y el señor Marcelo Porras Villalba Gerente General y como tal Representante Legal de AGROQUÍMICOS INDUSTRIALES CRIEFORTE Cia. Ltda., se constituyen en Junta General Universal de Socios de la Compañía AGROQUÍMICOS INDUSTRIALES CRIEFORTE Cia. Ltda. Preside la Junta la señorita Pamela Porras en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía. Actúa como secretario el Gerente General señor Marcelo Porras. Siendo las nueve horas diez minutos la señorita Pamela Porras Sevilla toma la palabra y procede a dar inicio a la Junta General y da la bienvenida a los presentes, solicitando al secretario señor Marcelo Porras verifique el quórum y proceda al alistamiento de socios y de sus participaciones además de dar lectura al tentativo orden del día a tratarse. El señor Secretario confirma que concurre a esta Junta la totalidad del capital pagado y que efectuado el alistamiento de socios, corresponde a Marcelo Porras Villalba, propietario de mil participaciones de mil sucres (cuatro centavos de dólar) cada una, que da un total de un millón de sucres (cuarenta dólares), con derecho a mil votos; la señorita Pamela Porras Sevilla propietaria de cuatrocientas cincuenta participaciones de mil sucres (cuatro centavos de dólar) cada una, con un total de cuatrocientos cincuenta mil sucres (dieciocho dólares) y con derecho a cuatrocientos cincuenta votos; la señorita Marcela Porras Sevilla propietaria de cuatrocientas cincuenta participaciones de mil sucres (cuatro centavos de dólar) cada una, con un total de cuatrocientos cincuenta mil sucres (dieciocho dólares) y con derecho a cuatrocientos cincuenta votos; y, el señor Byron de la Cueva propietario de cien participaciones de mil sucres (cuatro centavos de dólar) cada una, que da un total de cien mil sucres (cuatro dólares), con derecho a cien votos. Acto seguido procede a dar lectura del orden del día a tratarse:

1. Inclusión de la señora Cecilia Abigail Sevilla Rivadeneira, como socio de la Compañía.
2. Aumentar el Capital Social de la compañía.
3. Reforma de los Estatutos Sociales.

La Junta por unanimidad resuelve constituirse en Junta General Universal de socios de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías y tratar el orden del día propuesto.

- 1) Inclusión de la señora Cecilia Abigail Sevilla Rivadeneira, como socio de la Compañía.

La señorita Pamela Porras Sevilla, toma la palabra y propone que en vista del aumento de capital que se requiere realizar para la empresa se tome en consideración el nombre de la señora Cecilia Abigail Sevilla Rivadeneira, como nueva socia de la compañía quien, propone para su ingreso aportar dos máquinas de su propiedad, avaluadas en



ochocientos dólares; y, que las mismas servirán para el desarrollo de la actividad de la compañía, expuestos estas consideraciones el señor Secretario procede a tomar votación sobre la propuesta realizada por el señor Presidente de la Junta, la misma que es aprobada por unanimidad por los señores socios de la Compañía, con lo que se considerará en lo posterior a la señora Cecilia/Abigail Sevilla Rivadeneira, como nueva socia de la Compañía; una vez que se realice el avalúo de los bienes y se incluya como aporte de capital los mismos se procederá a extender el certificado correspondiente.

2) Aumentar el Capital Social de la compañía.

La Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital en la suma de mil novecientos veinte dólares americanos con lo cual el nuevo capital será de dos mil dólares americanos.

Al tratarse de una Junta Universal la suscripción del aumento se realiza en el mismo acto de la siguiente manera:

Socios	Capital Actual	Aumento De Capital	Nuevo Capital
Marcelo Porras Villalba	40,00	960,00	1.000,00
Pamela Porras Sevilla	18,00	80,00	98,00
Marcela Porras Sevilla	18,00	80,00	98,00
Byron de la Cueva	4,00		4,00
Cecilia Sevilla Rivadeneira		800,00	800,00

El capital suscrito y pagado es de dos mil dólares americanos, dicho capital ha sido pagado parte en numerario, en la suma de ciento sesenta dólares, como aporte de las señoritas Pamela y Marcela Porras Sevilla; el doctor Marcelo Porras Villalba, contribuye en la suma de novecientos sesenta dólares, mismo que lo hace en especie mediante el aporte de una máquina Alvan Blanch, de su propiedad, de igual forma el nuevo socio de la compañía señora Cecilia Sevilla Rivadeneira, aporta dos máquinas de su propiedad la una marca Stuttgart y la otra marca DIN, avaluadas en ochocientos dólares.

Por tratarse de un aporte de capital para el presente aumento en especies se designa una comisión, integrada por los señores socios Pamela Porras Sevilla, Marcela Porras Sevilla y Byron de la Cueva, para lo cual la señorita Marcela Porras, quien preside la Junta, concede tres horas para que se elabore un informe sobre la inspección ocular del estado actual de las máquinas y sobre el valor que las mismas pueden tener. Siendo las once horas se concede el receso y acuerdan además reunirse a las quince horas concediendo además un receso de dos horas adicionales para almorzar.

Siendo las quince horas veinte minutos el Presidente declara reinstalada la Junta luego de que el señor secretario, le informa que se hallan presentes todos los señores socios, acto seguido se concede la palabra al señor Byron de la Cueva quien presenta el informe elaborado por los su persona y las señoritas Pamela Porras Sevilla y Marcela Porras Sevilla, socias de la compañía, el mismo que se halla debidamente suscrito y que en su parte esencial dice: "Una vez inspeccionados los bienes, estos no presentan daño aparente y su funcionamiento es el óptimo, a más de ser los mismos indispensables para el desarrollo de la actividad de la empresa. Además consideran que los valores fijados tanto para la máquina ALVAN BLANCH, de novecientos sesenta dólares, y de

0000007

ochocientos dólares para las máquinas STUTTGART y DIN, de propiedad del Dr. Marcelo Porras Villalba, la primera y Sra. Cecilia Sevilla Rivadeneira, las segundas; son los valores reales, a más de que a consideración de los mismos, dichos valores equivalen al justo precio de los mismos"; una vez conocido el informe por parte de los señores socios de la compañía, proceden por votación a ratificar el informe presentado. Acto seguido se procede a someter a votación y los señores socios Pamela Porras Sevilla, Marcela Porras Sevilla y Byron de la Cueva, aceptan el aporte de capital del señor Dr. Marcelo Porras Villalba del bien de su propiedad en la suma de novecientos sesenta dólares; de igual forma se somete a votación y mediante la misma, por votos de los señores socios Dr. Marcelo Porras Villalba, Pamela Porras Sevilla, Marcela Porras Sevilla y Byron de la Cueva, se acepta como aporte de capital de la señora Cecilia Sevilla Rivadeneira, los bienes de su propiedad, en la suma de ochocientos dólares.

En este punto toma la palabra el señor doctor Byron de la Cueva, quien expresa su voluntad de renunciar al derecho preferente que le asiste como socio de la compañía para suscribir el presente Aumento de Capital, por cuanto al momento no dispone de recursos para hacerlo.

Los títulos participaciones serán emitidos una vez que la presente reforma de estatutos sea aprobada por la Superintendencia de Compañías.

3) Reforma de Estatutos

En virtud de la decisión unánime tomada por los señores socios de la compañía, la señorita Presidente toma la palabra y expone la necesidad de reformar los Estatutos de la Compañía AGROQUÍMICOS INDUSTRIALES CRIEFORTE Cía. Ltda., en su Artículo Quinto y Cláusula Cuarta, relativos al Capital Social y Suscripción e Integración del Capital Social, en su orden, para lo cual propone queden estructurados de la siguiente manera:

"Artículo Quinto.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de Dos Mil Dólares (USD. 2.000,00) dividido en 2.000 participaciones de un dólar cada una, que son iguales, acumulativas e indivisibles, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas."

~~"Cláusula Cuarta.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera:~~

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Marcelo Porras Villalba	1.000,00	1.000,00	1.000	50%
Pamela Porras Sevilla	98,00	98,00	98	4.9%
Marcela Porras Sevilla	98,00	98,00	98	4.9%
Byron de la Cueva	4,00	4,00	4	0.2%
Cecilia Sevilla Rivadeneira	800,00	800,00	800	40%
TOTAL:	2.000,00	2.000,00	2.000	100%

Expresamente se declara que la inversión realizada por los socios es nacional."

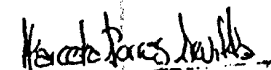


5000000

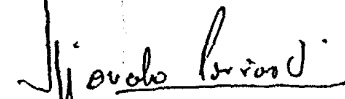
Analizados y comparados con el Artículo Quinto y Cláusula Cuarta de los Estatutos actuales los señores socios resuelven aprobar por unanimidad la reforma propuesta por la señorita Presidente de esta Junta.

La Junta General por unanimidad autorizan al administrador para otorgar la correspondiente escritura pública y cumplir con las demás formalidades para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas, además autorizan al Dr. Marco Navas Arboleda para que realice todas las diligencias necesarias para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General.

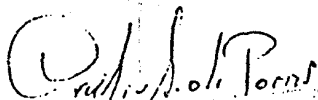
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, reinstalada la sesión, el Secretario da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas.



Srta. Mabel Porras Sevilla
Socio



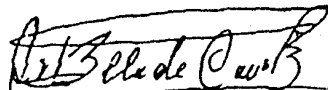
Dr. Marcelo Porras Villalba
Socio- Gerente General
Secretario



Sra. Cecilia Sevilla Rivadeneira



Srta. Pamela Porras Sevilla
Socio- Presidente



Dr. Byron de la Cueva
Socio

0000008

Quito, Junio 26 de 1999

Señor Doctor: Marcelo Porras Villalba

Presente.-

NOMBRAMIENTO

La Junta general de accionistas de "AGROQUIMICOS INDUSTRIALES CRIEFORTE CIA. LTDA." constituida mediante escritura pública celebrada el 11 de mayo de 1.999 en la Notaria del Cantón Rumiñahui, a cargo del Dr. Carlos Martinez Paredes, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 24 de junio de 1.999 notifican.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Asamblea General de socios realizada en Quito a los 25 días del mes de Junio de 1.999 procedieron a nombrar Gerente General de "AGROQUIMICOS INDUSTRIALES CRIEFORTE CIA. LTDA." al señor Dr. Marcelo Rodrigo Porras Villalba, por el lapso de cinco años, quien tendrá a su cargo la representación legal de la compañía

Decisión que es directamente notificada a la persona designada.

Pamela Porras Villalba

Sta. PAMELA PORRAS
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE SOCIOS
C.C. 170009898-4

Yo, Doctor Marcelo Rodrigo Porras Villalba, en Quito a los 26 días del mes de junio del 1.999 me doy por notificado y acepto la designación de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA AGROQUIMICOS INDUSTRIALES CRIEFORTE CIA. LTDA.

Marcelo Porras Villalba

Dr. MARCELO RODRIGO PORRAS VILLALBA
C.C. 180003940-4

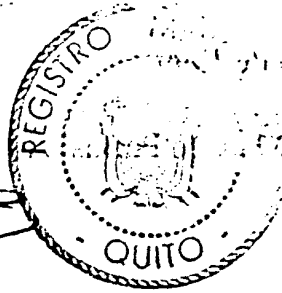


8000000

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3876 del Registro de Nombramientos Tomo 130

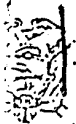
Quito, a 8 JUL 1999

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi el Notario, en fe de ello confiero esta copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo día de su celebración.- SIENDO ESTA LA 3^{ra}



FARIA 17

Remigio Poveda Vargas

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON DR. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador



0000009

REPUBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA :

AGROQUIMICOS INDUSTRIALES CRIEFORTE CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE : 87720 - 1999

RUC: 1791434358001

DIRECCION: PASAJE AGUILES Y AV. LA GASCA Y MIMBELA

299

CIUDAD: QUITO

TELEFONO : 500576

CERTIFICO QUE LA COMPAÑIA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTICULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.

LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL 24/06/2049

CERTIFICACION VALIDA HASTA EL : 30/04/2001

CAPITAL SOCIAL : USD \$ 80.

FECHA DE EMISION : 22/03/2001 15:15:14

ADVERTENCIA : CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenm

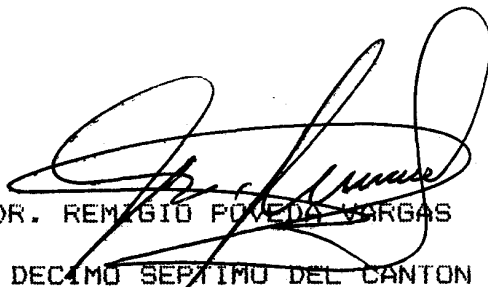
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000010



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON: Con esta fecha, tomo nota en la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía denominada "AGROQUIMICOS INDUSTRIALES CRIEFORTE COMPANIA LIMITADA": otorgada ante mi, el dos de febrero del dos mil uno; de su aprobación, mediante resolución No. 01.Q.IJ.2257 de la Superintendencia de Compañías de fecha siete de mayo del dos mil uno. Quito, veintinueve de mayo del dos mil uno.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 17ma



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

RAZON: En esta fecha tomo nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de Compañía "AGROQUIMICOS INDUSTRIALES CRIEFORTE CIA LTDA", de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y nueve, con la Resolución número CERO UNO. Q.IJ. VEINTE Y DOS CINCUENTA Y SIETE, DE FECHA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO, en la cual aprueba el aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía AGROQUIMICOS INDUSTRIALES CRIEFORTE CIA. LTDA. Sangolquí, A treinta de Mayo del año dos mil uno.-


DOCTOR CARLOS MARTÍNEZ PAREDES.
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

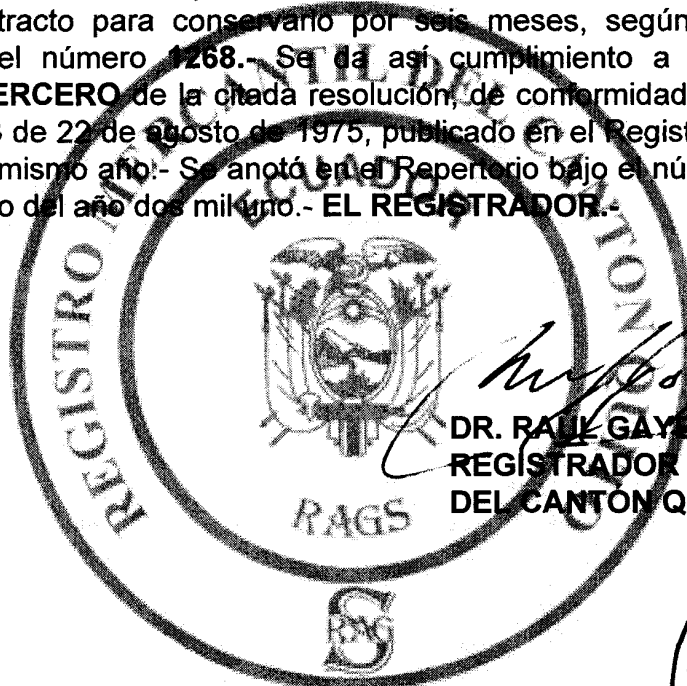




0000011

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 7 de mayo del año 2.001, bajo el número **2073** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1461** del Registro Mercantil de veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 2427 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AGROQUÍMICOS INDUSTRIALES CRIEFORTE CÍA. LTDA."**, otorgada el 2 de febrero del año 2.001, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1268.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13628.-** Quito, a cinco de junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-

